

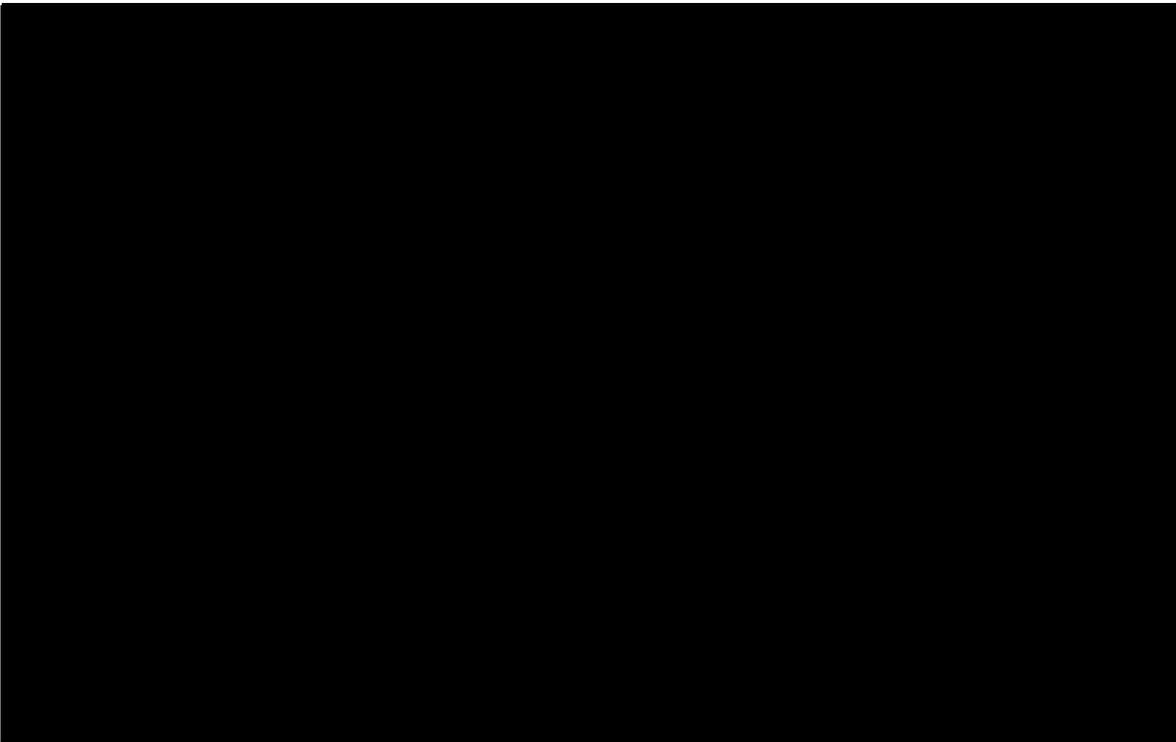


ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE- DOS MIL DIECISIETE.** En las instalaciones de la sala de sesiones del Consejo Académico “Doctor Oscar Antonio Fernández”, a las nueve horas con treinta minutos del día **viernes dieciséis de junio de dos mil diecisiete**, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CATALINA MACHUCA DE MERINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ.** Se encuentran ausentes las consejeras **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ y MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA** quienes comunicaron que no asistirían por tener que atender otros asuntos urgentes, extraordinarios e indelegables de carácter laboral. Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. ENTREGA DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL ALUMNO DE LA PROMOCIÓN CIENTO DIECISÉIS DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED] 2. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL EX ALUMNO DE LA PROMOCIÓN CIENTO DIECISÉIS DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED] 3. PROPUESTA DE ASIMILACIÓN DEL PRIMER AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES AL PLAN DE FORMACIÓN DE LA ANSP. 4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. ENTREGA DE DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO AL ALUMNO DE LA PROMOCIÓN CIENTO DIECISÉIS DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED]**

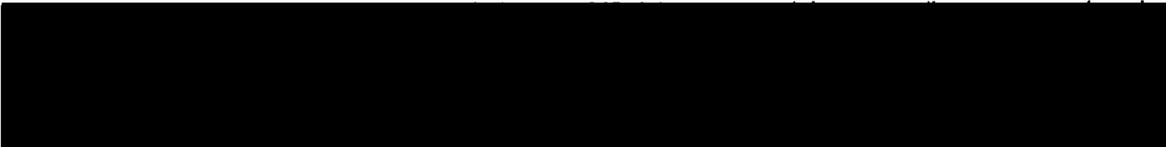
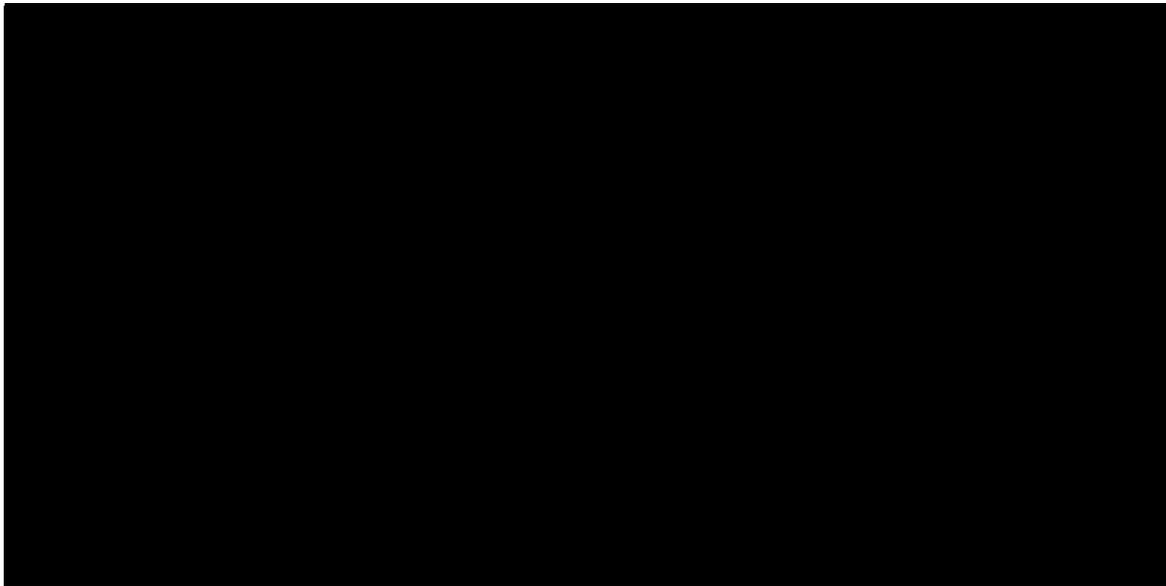
Art. 19 d) LAIP

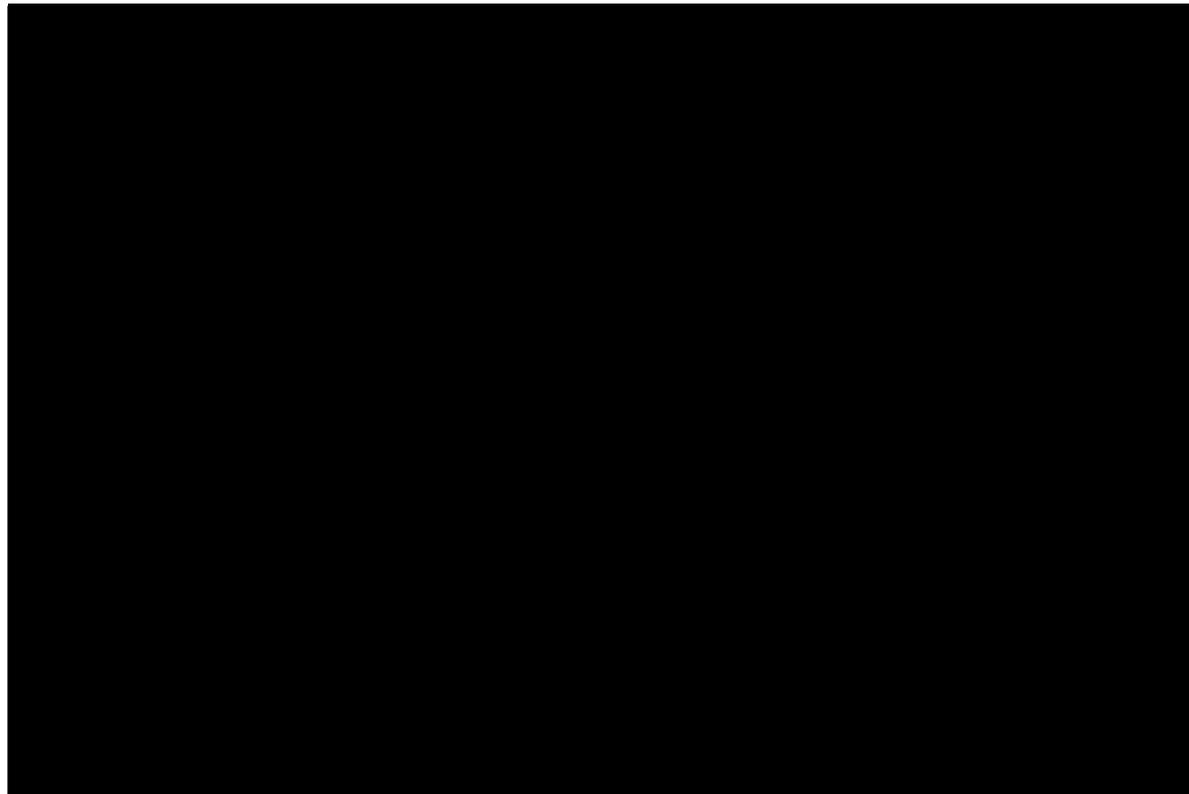
*Sesión 16 de junio de 2017*



**2. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO**

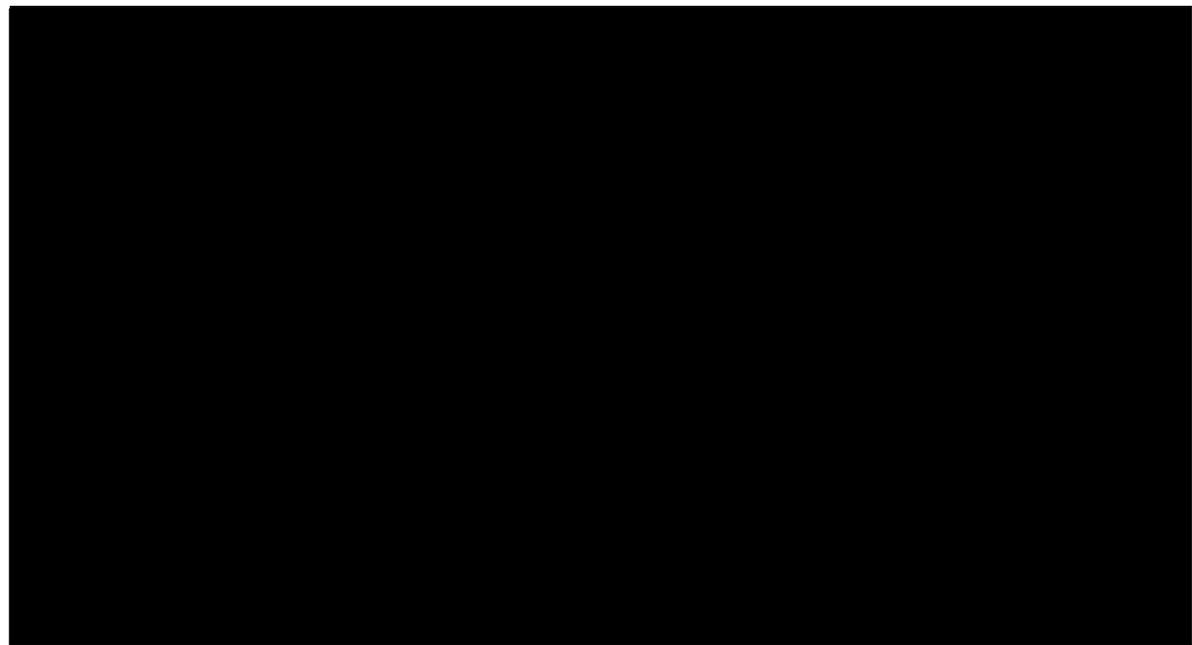
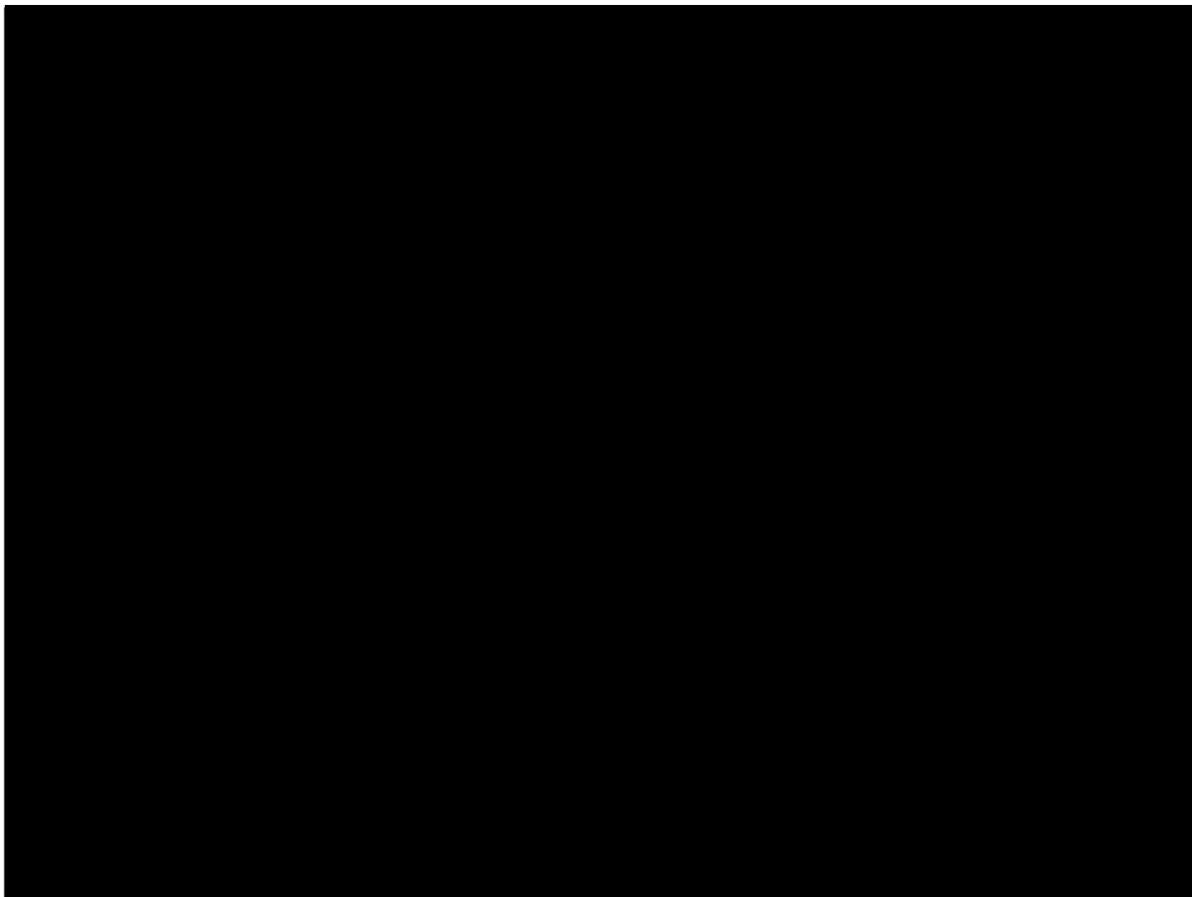
**POR EL EX ALUMNO DE LA PROMOCIÓN CIENTO DIECISÉIS DEL NIVEL BÁSICO,**





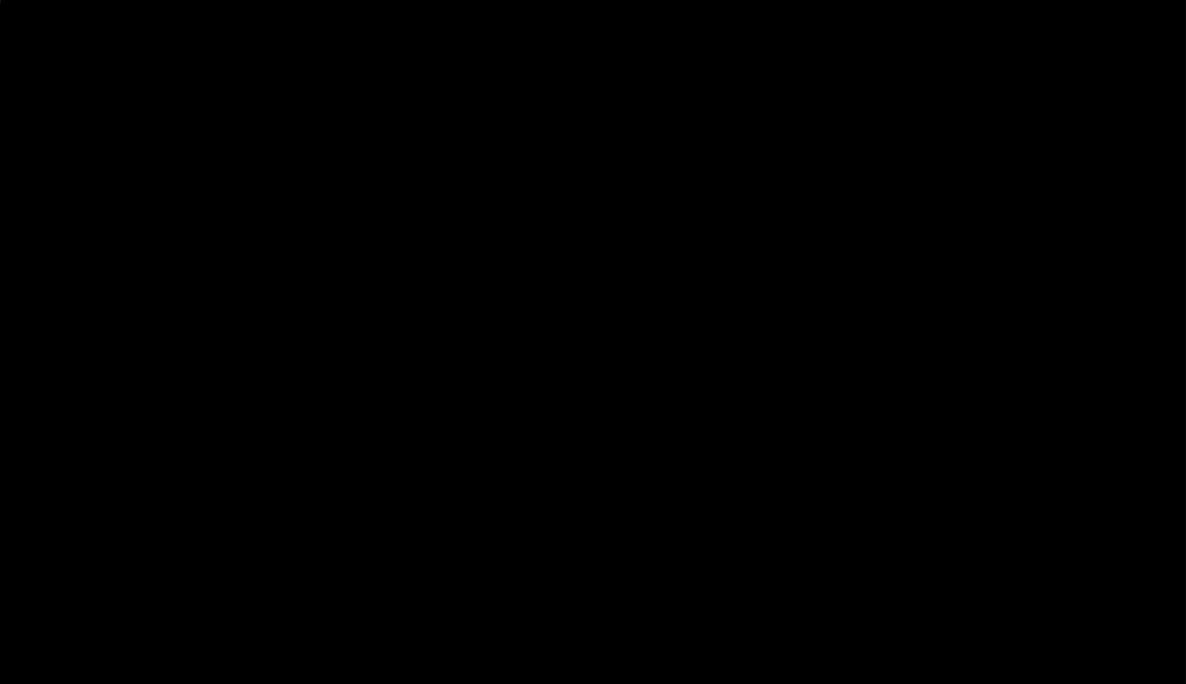
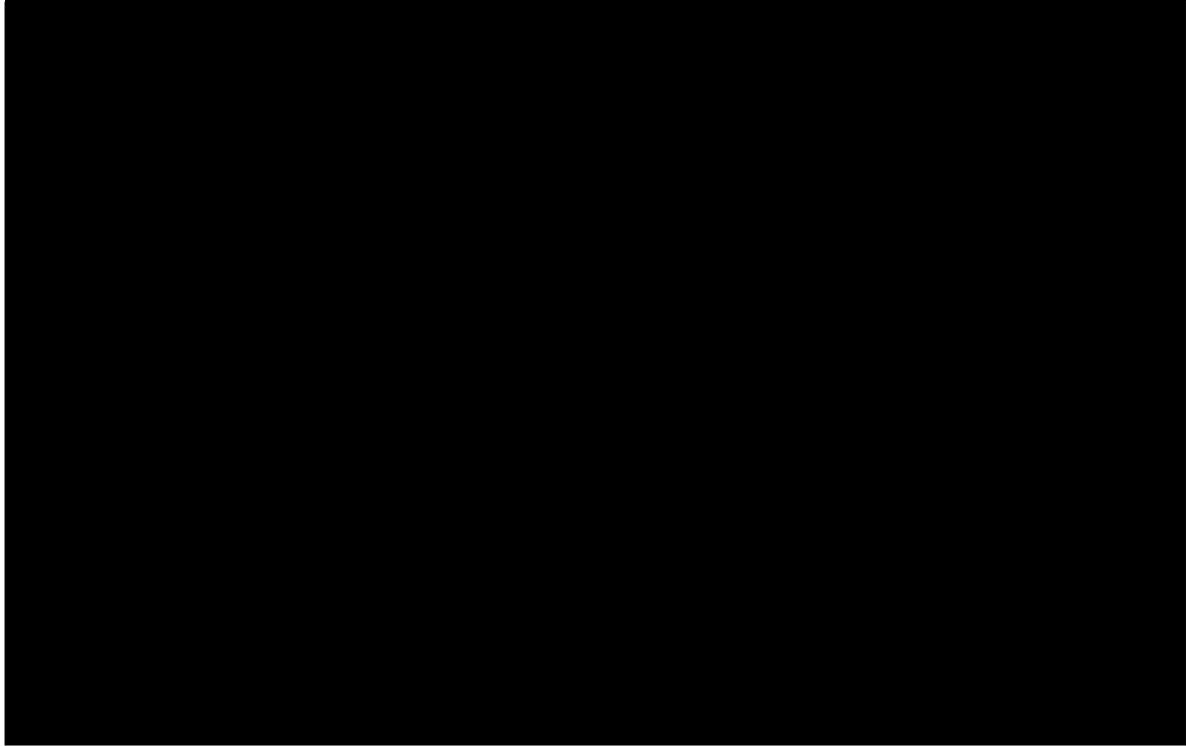
*Sesión 16 de junio de 2017*

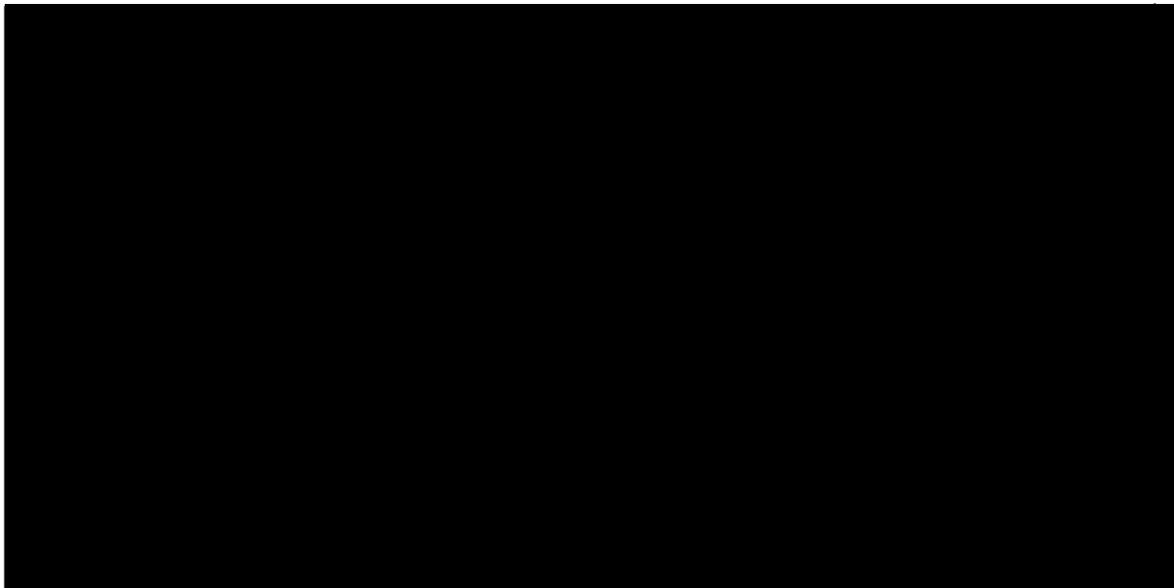
---



3. PROPUESTA DE ASIMILACIÓN DEL PRIMER AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES AL PLAN DE FORMACIÓN DE LA ANSP.

Art. 19 b) LAIP



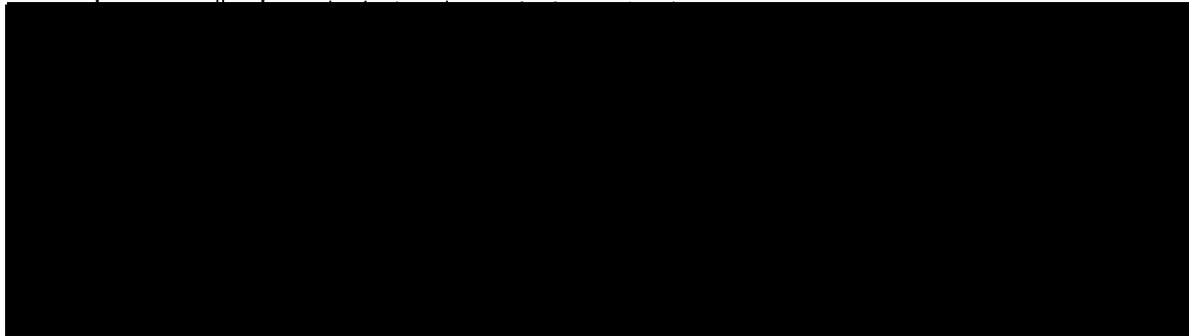


**4. INFORME**

**DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. 4.1. Licencia con goce de sueldo por día del Maestro.** Informó que en fecha ocho de junio de dos mil diecisiete, el Secretario General del SITANSP, solicitó que en virtud del literal I de la cláusula trece del Contrato Colectivo de Trabajo, Días de Asueto, que dispone que podrán establecerse días de asueto por Acuerdo de la Dirección General, se declarara como asueto para todos los servidores públicos de la ANSP el día jueves veintidós de junio próximo, del cual ya gozan sólo las y los empleados con funciones docentes. Agregó que luego de las respectivas valoraciones a las disposiciones legales, consideró procedente emitir un acuerdo a fin de autorizar como licencia con goce de sueldo para todo el personal de la ANSP el jueves veintidós de junio de dos mil diecisiete. Ello como una muestra más de la voluntad de esta administración por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la ANSP y ampliar sus derechos, beneficios y prestaciones dentro de los márgenes que permita la Constitución y las leyes de la República. **4.2. Cambios internos.**



Art. 19 d)  
LAIP



El Consejo Académico expresó el acompañamiento y respaldo incondicional al señor Director General en cualquier decisión que considere necesaria en relación a la conducta demostrada por la licenciada Mariella Vega. No habiendo nada más que hacer constar, a las diez horas con treinta minutos de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Jaime Edwin Martínez Ventura

Mtra. Catalina Machuca de Merino

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga

Lic. Luis Armando González González

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña

